SALIDA
2021 - 1715
24/06/2021 12:26
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CÉDULA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA - COBRA CONCESIONES, S.L.	
	Expediente: CURB/0007/2021

José Juan Tomás Bayona, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, en relación con la instancia núm. 4.392/21, suscrita por la mercantil Cobra Concesiones, S.L., con C.I.F.: B84878883, y domicilio a efectos de notificación en c/Cardenal Marcelo Spinola núm. 10 de Madrid(28.016), en solicitud de Cédula de Compatibilidad Urbanística para la implantación de una Central Solar Fotovoltaica PFV Mula III del Término Municipal de Mula, por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido informe del siguiente tenor literal,

C E R T I F I C O:

"En relación con la implantación de una instalación solar fotovoltaica de 65 Mwp denominada PSF MULA 3 en el término municipal de Mula por la mercantil COBRA CONCESIONES S.L., y a la vista del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), aprobado definitivamente por orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de abril de 2001 (BORM número 130 de 6 de junio de 2001), que le es de aplicación, emitimos el siguiente informe:

Tras la nueva alternativa de parcelas planteada por la mercantil, se presenta nuevo plano (el cual se adjunta a este informe) con la distribución de dichas parcelas sobre el PGMO. La clasificación de los terrenos es la de suelo no urbanizable con calificación 5b (agrícola de secano).

El régimen aplicable a las parcelas en cuestión es el de suelo no urbanizable con las calificación antes indicada de cuya ordenanza **se deduce la compatibilidad urbanística** (amparada en la utilidad pública o interés social que se regula por la Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento de aprobación de la Instrucción sobre el régimen de autorización excepcional por interés público) de la actuación con el PGMO de Mula, quedando esta condicionada a la obtención de la autorización excepcional que precisa así como cualesquiera otras autorizaciones ambientales o de cualquier otra índole que sean pertinentes (Vías Pecuarias, Confederación Hidrográfica del Segura, etc...)".

g01471cf792d1811d1d07e5128060c1aP

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MULA		
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	23/06/2021 13:08
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	24/06/2021 11:59

SALIDA
2021 - 1715
24/06/2021 12:26
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula
g01471cf792d1811d1d07e5128060c1aP
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029

Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Y para que conste y surta efectos, a instancia del interesado, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, expido el presente en Mula a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE
P.D. El Concejal Delegado de Presidencia
(Decreto de 20-6-2019)
Alejandra Martínez García

Centenario

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE MULA		
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	23/06/2021 13:08
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	24/06/2021 11:59